

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE ENERO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES			
18-1-922	68,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,70, 80 y 85	17-1-922	534,00	Banco de España.....	500			522,00 y 520,00
18-1-922	68,80	» E, de 25.000 » »	68,75, 80 y 85	18-1-922	287,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			289,00
18-1-922	68,85	» D, de 12.500 » »	68,80	11-1-922	260,00	Banco Hipotecario de España...	500			
18-1-922	68,95	» C, de 5.000 » »	69,00, 68,90, 85 y 90		90,00	Banco de Castilla.....	250			
18-1-922	68,90	» B, de 2.500 » »	69,00 y 68,90	18-1-922	168,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		120,00
18-1-922	69,60	» A, de 500 » »	69,60, 50 y 60	18-1-922	120,00	Banco Español de Crédito.....	250			280,00
18-1-922	72,00	» G, de 100 » »	72,00	18-1-922	290,03	Unión Española de Explosivos...	500	50		
18-1-922	72,00	» H, de 200 » »	72,00	17-1-922	55,00	Socied. Gral. Azu-ferreterías.	500	83		
14-1-922	69,20	En series diferentes.....		17-1-922	26,50	carera España... Ordinarias..	500			26,25 y 27,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>					Altos Hornos de Vizcaya.....	500		104,00
18-1-922	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,00	17-1-922	280,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			278
18-1-922	83,20	» E, de 12.000 » »	83,00	16-1-922	296,00	Idem Norte de España.....	500			292 y 292,50 pesetas.
18-1-922	84,85	» D, de 6.000 » »	84,50	18-1-922	251,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			251,50 id.
18-1-922	84,70	» C, de 4.000 » »	84,70			OBLIGACIONES				
18-1-922	84,80	» B, de 2.000 » »	84,80	18-1-922	310,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		300,00 y 310,00
18-1-922	84,90	» A, de 1.000 » »	84,80	18-1-922	88,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		89,00
18-1-922	83,50	» G, de 100 » »	84,80	18-1-922	99,40	Idem id. id.....	500	6		99,40 y 50
16-1-922	83,50	» H, de 200 » »	83,50	18-1-922	105,50	Idem id. id.....	500	6		105,50 y 50
16-1-922	84,90	En series diferentes.....		17-1-922	70,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			70,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE					F. C. M. Z. A., Va-lladolid a Ariza.....	500	6	
21-12-921	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	83,00	18-1-922	89,50	» B.	500	4 1/2		
18-1-922	84,40	» D, de 12.500 » »	85,00	12-12-921	73,25	» C.	500	4		
18-1-922	84,75	» C, de 5.000 » »	85,00	16-12-921	68,50	1.ª serie.	500	8		
17-1-922	83,75	» B, de 2.500 » »	85,00	14-1-922	57,80	2.ª serie.	500	8		
18-1-922	84,75	» A, de 500 » »	85,00	19-10-921	56,25	3.ª serie.	500	8		
17-1-922	83,75	En series diferentes.....		18-5-921	58,00	4.ª serie.	500	8		
18-1-922	84,75			18-11-920	52,00	5.ª serie.	500	8		
17-1-922	83,75			9-1-922	52,75		500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
16-1-922	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,15 y 20	18-1-922	72,00	Obligaciones	500			72,00
18-1-922	92,20	» E, de 25.000 » »	92,20	17-12-921	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500			88,50
18-1-922	92,20	» D, de 12.500 » »	92,20	18-1-922	82,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
18-1-922	92,20	» C, de 5.000 » »	92,20	18-1-922	81,00	Idem id. 1918.....	500			81,50
18-1-922	92,20	» B, de 2.500 » »	92,20	18-1-922	89,00	Cédulas del Ensanche.....	500			90,00
18-1-922	93,90	» A, de 500 » »	93,80			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
16-1-922	92,00	En series diferentes.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	571.600			París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 55,00 pesetas por 100 francos.—50.000 a 54,90.—25.000 a 54,70.
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917					Idem fin corriente.....	»		Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,25 pesetas cada una.—2.000 a 28,24.—3.000 a 28,23.—3.000 a 28,20.
18-1-922	92,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,16			Idem fin próximo.....	»			Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,62 pesetas cada uno.
9-1-922	92,00	» E, de 25.000 » »	92,10			4 por 100 amortizable.....	499.500			Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 3,60 pesetas por 100 marcos.—300.000 a 3,50.—200.000 a 3,55.
17-1-922	91,00	» D, de 12.500 » »	92,50			5 por 100 amortizable.....	15.000			
18-1-922	92,00	» C, de 5.000 » »	92,50			Acciones del Banco de España.....	»			
18-1-922	92,00	» B, de 2.500 » »	92,50			Idem del Banco Hipotecario.....	»			
18-1-922	92,00	» A, de 500 » »	92,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4.000			
18-1-922	92,00	En diferentes series.....				Azucarera.—Preferentes	»			
18-1-922	92,00					Idem.—Ordinarias	9.000			
12-1-922	92,00					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	107.500			
						Idem id. al 6 %	112.500			

Gaceta de Madrid.—Núm. 20 20 Enero 1922 Anexo núm. I.—Página 157

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Enero de 1922.

Una nueva borrasca avanza sobre Europa. Su centro está al Occidente de Irlanda.

Otro centro de perturbación atmosférica de radio pequeño se halla en el Mediterráneo superior.

Las presiones altas ocupan posiciones en el Atlántico al Sur de la Península Ibérica.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

El tiempo tiende a empeorar otra vez en las costas del Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 18 DE ENERO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud. 637 ms.)

Hora.	Termómetro en m. y a 6°	Termómetro C°.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado de cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	704,6	1,0	87	WNW...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 7,7
7	705,3	1,8	78	WNW...	2=Muy flojo....	»	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 0,4
13	705,5	6,7	65	NW.....	3=Flojo.....	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 2,1
18	705,9	5,6	69	W.....	1=Ventolina....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 314

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Notarías determinadas del territorio de la Audiencia de Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, de 9 de Abril de 1917, el Tribunal censor se ha constituido en el día de hoy, señalando el día 6 de Febrero próximo, a las diez y ocho horas, en el local del Colegio Notarial de Madrid, calle de la Bolsa, número 14, para dar principio a las oposiciones y proceder al sorteo de los señores opositores.

Lo que se hace público en cumplimiento de la citada disposición.

Madrid, 19 de Enero de 1922.—El Secretario del Tribunal, Mateo Azpeitia.—V.º B.º, El Presidente, Benito M. Andrade.

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

SECCION DE MATERIAL.—NEGOCIADO 5.º

El día 8 del mes de Febrero próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, consti-

tuida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores o entidades nacionales y extranjeras para contratar la construcción y entrega a la Marina de un dique flotante de 1.000 toneladas de fuerza ascensional para submarinos.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que, además se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 97, de 3 de Mayo de 1921.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Barcelona, Valencia y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cartagena, Valencia, Barcelona y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 8.ª), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber ir...

de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 56.970 pesetas.

A la proposición se acompañará también cuantos documentos juzgare necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Siendo el concurso de que se trata el segundo que se celebra con el mismo fin, y rigiendo en él las mismas bases que rigieron para el primero, se advierte que puede acudir al mismo la concurrencia extranjera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 14 de Enero de 1922.—El Jefe del Negociado, P. O., Manuel Ibáñez.—V.º B.º: El General Jefe de la Sección, Salvador Buhigas.

S—54

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y MINAS

NEGOCIADO DE ALMADRABAS

Rectificación.

En el pliego de condiciones para la subasta del pesquero de almadraba, denominado "Nuestra Señora de la Cinta", que esta Dirección general remitió a la GACETA DE MADRID y que apareció inserto en el número 343 de dicho periódico oficial co-

respondiente al día 9 de Diciembre último, se cometió el siguiente error de copia:

“Primera.—El tipo para la subasta será de ochenta mil pesetas (80.000) anuales”, debiendo decir: “Primera.—El tipo para la subasta será de ciento ochenta mil pesetas (180.000) anuales.”

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las personas interesadas en esta subasta.

El Director general, A. Marín.
S—

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 56 al 58 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 16.122,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

S—46.

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Basella a Manresa, cuyo presupuesto asciende a 157.452,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.570 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

S—47.

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de sustitución de badenes en los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Molins de Rey a Caldas, cuyo presupuesto asciende a 57.401,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 570 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

S—48.

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de ensanche del puente de San Fernando en el río Cardener, en la carretera de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto asciende a 46.901,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 460 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

S—49.

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de grupo de pontones en la riera de Ballbona, kilómetro 22,100 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto asciende a 25.305,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

S—50.

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 200 al 203 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 38.830,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

S—51.

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de variación de trazado de los kilómetros 253 a 259 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 94.958,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 940 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

S—52.

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de

la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de sustitución de badenes en los kilómetros 461 a 505 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 39.087,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Director general, Perea.

S—53

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

NEGOCIADO DE CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Febrero próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 239 y 240 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 9.327,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de pesetas 93,30.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 1.º de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia, 16 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, José M. Sainz.

S—58

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de Enero, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 153 y 154 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 10.440,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de

Marzo de 1924, y la fianza provisional de 105 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 31 de Enero corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 16 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Elías.

S—57

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el primer concurso anunciado para adquirir material automóvil con destino al servicio de incendios de esta Corte, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 de Diciembre último, con sanción de la Junta municipal en la de 10 del corriente, ha acordado que se anuncie nuevo concurso con las mismas condiciones que sirvieron de base al anterior, que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 1.º y 4 de Octubre de 1921, respectivamente, si bien se modifica la forma de pago, pues en este nuevo concurso el importe del material que se adquiera se abonará en dos anualidades que se consignarán en los Presupuestos municipales en la siguiente forma: 137.500 en el del año 1922 al 23, y otra suma igual en el del 1923 al 1924.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Enero de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

S—55

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

Este Ayuntamiento, en Consistorio de 11 del actual, se sirvió acordar que con sujeción a las bases que a continuación se insertan, aprobadas en Consistorio de 1.º de Diciembre de 1920, se convoquen los correspondientes concursos para la adquisición de terrenos destinados a parques y futuros barrios-jardines municipales y para adquirir terrenos en la zona afectada por el Parque del Guinardó, siendo de advertir que las citadas bases, en méritos del acuerdo últimamente citado, están modificadas en el sentido de que se destinará para cada concurso la cantidad de 750.000 pesetas, con la facultad empero, de que si uno de los concursos resultara total o parcialmente desierto, podrá celebrarse otro nuevo o adicionar al otro la cantidad que en tal caso quede sin aplicación.

Bases para la celebración de un concurso destinado a la adquisición de terrenos para parques y futuros barrios-jardines municipales.

1.º Se anuncia concurso entre propietarios de terrenos, cuyas fincas sean susceptibles de aprovechamiento para parques o urbanizaciones-jardín, en las zonas de Liebreget, Esplugas Sierra de Sant Pere Martín, Vallvidrera y Tibidabo, hacia las Planas y Sant Medí, montañas de Horta y llano del Bós, y otras de análoga categoría. Las fincas deberán hallarse situadas en términos municipales lindantes con el de Barcelona, o dentro del mismo de Barcelona.

2.º El concurso se anunciará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, insertándose junto con el anuncio el presente pliego de condiciones.

3.º Pasados treinta días de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, se reunirá la Ponencia de Parques de la Comisión de Fomento, para recibir las proposiciones que se presentarán, para cuyo acto se señalará fecha y hora, al menos con cinco días de anticipación. Los concursantes deberán presentar sus instancias simultáneamente, según modelo de fórmula que se acompaña en la cual constarán todas las características necesarias para su exacto conocimiento de cada finca. Deberá hacerse constar expresamente el precio por hectáreas, así como el que se atribuye al factor tierra, al factor vegetación y al factor agua.

4.º Serán desechadas automáticamente las ofertas cuyos precios fueran superiores a 10.000 pesetas por hectárea todos los elementos de la finca, incluidos en este precio. Las fincas cuyos linderos más próximos a un apeadero de ferrocarril o línea de tranvía de paradas discrecionales estuviesen a una distancia de estos apeaderos o líneas, mayor de 500 metros, contados en proyección horizontal, serán desechadas, sin otro requisito, siempre que los precios de oferta fuesen mayor de 6.000 pesetas por hectárea. Si dicha distancia excediera de un kilómetro, el precio máximo aceptable sería de 3.000 pesetas por hectárea.

5.º Abiertos simultáneamente los pliegos de concurso, y desechados los que infrinjan la base anterior, se procederá por la Ponencia de Parques al estudio técnico de las ofertas, con objeto de decidir la eliminación de aquellas que por su difícil acceso, su mala calidad de tierra, su defectuosa vegetación o su conformación o tamaño poco utilizable, no se consideren susceptibles de ser discutidas al uso propuesto. Para cada caso particular, se podrá pedir informes a técnicos no municipales, Peritos en la materia que se estudia.

6.º La peritación oficial de las fincas se hará de todas ellas en conjunto, estableciéndose la comparación entre unas y otras por sus cualidades técnicas, su utilidad, fácil acceso, calidad de tierras, vegetación, exposición, aguas y bosque maderable, en último término.

7.º En vista de la relación por orden de mérito establecido a juicio de los Peritos nombrados y previo informe

ma de la División de Parques públicos sobre el interés de cada finca dentro de un plan sistemático de parques, se procederá por la Ponencia de Parques a resolver el concurso, atendiendo al menor precio dentro de circunstancias técnicas comparables. En el caso de que una finca habiendo sido informada por los Peritos, como siendo excepcionalmente interesante, podrá preferirse a otras de precio menor, respetándose en todo caso la base cuarta.

8.ª La cantidad total de las adquisiciones propuestas como consecuencia del concurso, no excederá en ningún caso de 500.000 pesetas, consignadas en el presupuesto para aquellas fincas. Si por unas u otras causas las adquisiciones propuestas no alcanzasen a cubrir toda la consignación, el remanente será objeto de nuevo concurso.

9.ª Las proposiciones que se presenten al concurso, estarán ajustadas al modelo que continúa al pie de este pliego e irán acompañadas de un plano o croquis suficientemente explícito del terreno a que la proposición se refiere, consignándose las debidas anotaciones y la superficie siquiera aproximada del terreno ofrecido.

Las proposiciones que se presenten podrán referirse a una o más ofertas de terrenos, aunque éstos estén situados en distintos términos municipales limítrofes con el de esta ciudad.

10. Los terrenos que se ofrezcan deberán estar libres de todo gravamen intrínseco o extrínseco en el momento de su adquisición por el Municipio. Por lo tanto, los dueños de los terrenos cuyas ofertas se acepten, estarán obligados a la liberación o cancelación de los gravámenes, siendo de su cargo todos los gastos que por ellos se causen.

El Ayuntamiento fijará un plazo, dentro del cual, la liberación deberá estar hecha, y transcurrido que sea sin haberse practicado, quedará sin efecto el acuerdo de aceptación de la oferta de terrenos.

11. Terminado el estudio de concurso por la Ponencia de Parques, la Comisión de Fomento estudiará las proposiciones presentadas, pidiendo todos los datos, antecedentes e informes que estime necesarios respecto de todos o de parte de las ofertas, y elevará dictamen al Ayuntamiento, proponiendo la resolución del concurso. Este dictamen deberá formularse dentro del término máximo de cuatro meses a contar desde el día en que terminará el plazo para la presentación de proposiciones.

12. El Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente acerca de las proposiciones presentadas, pudiendo incluso rechazarlas todas si entendiera que ninguna era admisible, ya por razón del precio pedido, ya por cualquiera otra circunstancia que no será necesaria alegar. Las ofertas no admitidas se considerarán caducadas para el porvenir.

13. Las proposiciones presentadas al concurso, deberán sostenerse por sus firmantes durante el periodo de seis meses, contaderos desde la publicación de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID. Transcurrido este término sin que el Ayuntamiento haya resuelto la aceptación de las proposiciones, los firmantes de las mismas

quedarán libres de todo compromiso con la municipalidad.

Modelo de proposición.

Don N. N. N., bien enterado de las condiciones del concurso de terrenos para Parques y Barrios-jardines municipales, se compromete a vender al Ayuntamiento de Barcelona, con sujeción a las mismas, por la cantidad (aquí el precio en letra) los terrenos que se detallan:

Nombre de la finca:
Situación exacta:
Lindes:
Superficie aproximada:
Cotas máximas, medias y mínimas:
Orientaciones:
Clase de vegetación:
Naturaleza del terreno:
Evaluación de aguas y sus niveles en captación (en plumas de Barcelona):

Evaluación del bosque alto y bajo y de los cultivos (en unidades de medida):

Precio por hectárea de terreno desnudo (en pesetas):

Valor de la vegetación (en pesetas):

Valor del agua (en pesetas):

Accesos:

Conformándose en todo con las bases del concurso, las cuales acepta como contrato valdadero durante seis meses, a partir de la fecha del anuncio del concurso, en la GACETA DE MADRID.

Fecha del día de apertura de pliegos:

Firma del proponente.

Bases para un concurso de adquisición de terrenos en la zona afectada por el parque El Guinardó:

1.ª El Ayuntamiento convoca concurso entre propietarios de terrenos lindantes con el parque del Guinardó o próximo a él, de modo que puedan ser prácticamente considerados como fáciles de unir al mismo. Los terrenos que se ofrezcan al concurso podrán ser destinados por el Ayuntamiento, a ampliación del Parque, a urbanizaciones-jardín anexas al mismo, y a cuantos usos especiales la Corporación municipal estimase conveniente.

2.ª El concurso se anunciará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, insertándose junto con el anuncio el presente pliego de condiciones.

3.ª Pasados treinta días de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, se reunirá la Ponencia de Parques de la Comisión de Fomento, para recibir las proposiciones que se presentaren, para cuyo acto, se señalará fecha y hora, al menos con cinco días de anticipación.

Los concursantes deberán presentar sus instancias simultáneamente, según modelo de fórmula que se adjunta, en la cual constarán todas las características necesarias para un exacto conocimiento de cada finca. Deberá hacerse constar expresamente el precio por hectáreas, así como el que se atribuye al factor tierra, al factor vegetación y al factor agua.

4.ª Las ofertas cuyo precio sea superior a 50 céntimos de pesetas por palmo cuadrado, serán desechadas automáticamente.

5.ª Abiertos simultáneamente los pliegos del concurso y desechados los que infrinjan la base anterior, se procederá por la Ponencia de Parques al estudio técnico de las ofertas, con objeto de decidir la eliminación de aquellas que por su difícil acceso, su mala calidad de tierra, su defectuosa vegetación o su composición o tamaño poco utilizable, no se consideren susceptibles de ser destinados al uso propuesto. Para cada caso particular se podrá pedir informe a técnicos no municipales, Peritos en la materia que se estudia.

6.ª En vista de las ofertas presentadas, una vez segregadas las que se comprendan en la base anterior, se procederá a estudiar el plano de urbanización general de la zona afectada por el Parque del Guinardó y barrios-jardín anexas, procurándose amoldar dicho plano a los terrenos ofrecidos en mejores condiciones de precio, y a igualdad de coste en mejores circunstancias de utilidad y fácil aprovechamiento.

7.ª Una vez formulado el proyecto a que se refiere la base anterior, y en vista del mismo, la Ponencia de Parques, estudiará cuales fincas de las ofrecidas son más interesantes para el conjunto del proyecto, atendiendo al menor precio de oferta, y a igualdad de precio a la condición técnica más favorable.

8.ª La cantidad total de las adquisiciones propuestas como consecuencia del concurso, no excederá en ningún caso de la de un millón de pesetas asignada en el presupuesto para aquellos fines. Si por unas u otras causas, las adquisiciones propuestas no alcanzasen a cubrir toda la consignación, el remanente será objeto de nuevo concurso.

9.ª Las proposiciones que se presenten al concurso estarán ajustadas al modelo que se continúa al pie de este pliego e irán acompañadas de un plano o croquis, suficientemente explícito del terreno a que la proposición se refiere, consignándose las debidas anotaciones y la superficie siquiera aproximada del terreno ofrecido.

Las proposiciones que se presenten podrán referirse a una o más ofertas de terrenos, aunque éstos estén situados en distintos términos municipales limítrofes con el de esta ciudad.

Se admitirán proposiciones que incluyan fincas de varios propietarios, los cuales hagan solidarias sus operaciones, mediante documento privado, que se incluirá en la instancia.

10. Los terrenos que se ofrezcan, deberán estar libres de todo gravamen intrínseco o extrínseco en el momento de su adquisición por el Municipio. Por lo tanto, los dueños de los terrenos cuyas ofertas se acepten, estarán obligados a la liberación o cancelación de los gravámenes, siendo de su cargo todos los gastos que por ello se causen. El Ayuntamiento fijará un plazo, dentro del cual, la liberación deberá estar hecha, y transcurrido que sea sin haberse practicado, quedará sin efecto el acuerdo de aceptación de la oferta de terrenos.

11. Terminado el estudio del concurso por la Ponencia de Parques, la Comisión de Fomento estudiará las

proposiciones presentadas, pidiendo todos los datos, antecedentes e informes que estime necesarios respecto de todo o de parte de las ofertas y elevará dictamen al Ayuntamiento proponiendo la resolución del concurso.

Este dictamen deberá formularse dentro del término de cuatro meses a contar desde el día en que terminará el plazo para la presentación de proposiciones.

12. El Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente acerca de las proposiciones presentadas, pudiendo, incluso, rechazarlas todas si entendiera que ninguna era admisible, ya por razón del precio pedido, ya por cualquiera otra circunstancia que no será necesario alegar. Las ofertas no admitidas se considerarán caducadas por el porvenir.

13. Las proposiciones presentadas al concurso deberán sostenerse por sus firmantes durante el período de seis meses contados desde la publicación de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID. Transcurrido este término sin que el Ayuntamiento haya resuelto la aceptación de las proposiciones, las firmantes de las mismas quedarán libres de todo compromiso con la Municipalidad.

Modelo de proposición.

Don N. N. N., bien enterado de las condiciones del concurso de terrenos para Parques y Barrios-jardines municipales, se compromete a vender al Ayuntamiento de Barcelona, con sujeción a las mismas, por la cantidad (aquí el precio en letra) los terrenos que se detallan:

Nombre de la finca:
Situación exacta:
Lindas:
Superficie aproximada:
Cotas máximas, medias y mínimas:
Orientaciones:
Clase de vegetación:
Naturaleza del terreno:
Evaluación de aguas y sus niveles en captación (en plumas de Barcelona):
Evaluación del bosque alto y bajo y de los cultivos (en unidades de medida):
Precio por hectárea de terreno desnudo (en pesetas):
Valor de la vegetación (en pesetas):
Valor del agua (en pesetas):
Accesos:
Conformándose en todo con las bases del concurso, las cuales acepta como contrato valedero durante seis meses, a partir de la fecha del anuncio del concurso, en la GACETA DE MADRID.

Fecha del día de apertura de pliegos:
Firma del proponente,
Barcelona, 12 de Enero de 1922.—
El Alcalde, A. Martínez Domingo.

S—40

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VENDRELL

D. Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efecti-

vos los débitos a favor del Municipio de Torredembarra:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Magriñá Solat, por débitos de contribuciones repartos locales, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1920-21, se ha dictado con fecha 16 del corriente mes la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Pedro Magriñá Solat, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa sita en la villa de Torredembarra, calle de la Carnicería esquina a la calle del Freginal, señalada en la primera de dichas calles con el número 23, compuesta de bajos, un piso y desván, sin que conste su medida superficial, y linda: a la derecha, con la calle del Freginal; a la izquierda, con casa de Andrés Soler; a la espalda, con José Suñer; a la frente, con la calle de la Carnicería; valorada para la subasta en 375 pesetas; cargas: se halla gravada en unión de otra finca con una dote de 375 libras y 9 c. en responsalicio, importante 180 libras, a favor de doña Josefa Gatel Roig, según capítulos, ante D. Francisco Barado, Notario de Torredembarra, a 11 de Junio de 1843.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del premio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Tesorería de Hacienda, como recursos legales del Tesoro.

Torredembarra, 17 de Septiembre de 1921.—El Agente ejecutivo, Juan Voltas. P—5562

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE VIGO

El que suscribe, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Vigo.

Hago saber: Que en expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes forasteros que a continuación se expresan, deudores a la Hacienda por contribución rústica y urbana del Ayuntamiento de Vigo, correspondientes al primer trimestre de 1921-22, se ha dictado con fecha 28 de Julio último la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Antonio Comesaña Alonso, 2,36 pesetas.
Asunción Mosquera Casqueiro 3,01.
Antonio Pérez Comesaña, 1,93.
Ana Pérez González, 5,24.
Benito Abalde Bobadilla, 2,69.
Bernardo Miranda, 7,96.
Carlos Fernández Fernández, 2,67.
Constantino y Pilar Freiria Rodríguez, 2,50.
Dolores Alvarez Sarmiento, 10,47.
Eduardo González Lorenzo, 3,15.
Esceñas de Mañofe, por ellas M Alonso, 3,14.
Eliasa Ortega Suazo, 7,07.
Francisco Cestas García, 4,71.
Fructuoso Figuerca Freiria, 2,22.

Francisco Fernández Rodríguez, 2,26.
Francisco Pérez Riveiro, o su viuda, 3,43.
Francisco Pérez Posada, 2,33.
Isabel Comesaña, 2,52.
Isabel Cabreira Calvelo y hermano, 2,17.
Ignacio Fernández Castro, 6,30.
Isaac y Augusto González Oya, 3,45.
Isidro Soto Fontanla, 3,33.
Josefa Alfaya, 3,63.
José Benito Alonso Freiria, 2,09.
Juan Bernardo Alonso, 3,67.
Juan R. Comesaña, 2,59.
José Comesaña, 3,32.
José Camiña, 2,71.
Juan Estóvez, 1,95.
José Fernández de Villar, 3,56.
José Fernández, 3,67.
Juan Francisco Pérez, 2,23.
Julia, José y Abelardo Fernández Fernández, 2,68.
José García, 3,15.
Juan Iglesias Mallo, 2,55.
Josefa Leirca Carrera, 2,09.
José Lago, 3,51.
Manuel Pereira, 19,25.
Julia Pérez Raña, 2,07.
José Pereira Salgado, 3,25.
Juan Prado Vázquez, 3,57.
Juan Romero Vázquez, 1,95.
José Rodríguez, 2,63.
José Bial, 1,95.
José Antonio Vázquez, 3,01.
Lorenzo Cuenca, 2,41.
Luciano Pardo Pereira, 4,30.
Luisiano Valeijo Velázquez, 2,67.
Manuel Arias Vila, 17,49.
Manuel Comesaña Pérez, 2,92.
Manuel Costas, 2,22.
Manuel Pedreira Carballal, 2,12.
Manuel Vajardo Mosquera, 2,92.
Manuel González Otero, 3,78.
Manuel García Costas, 3,49.
Manuel Lafuente, 3,27.
María Manuela Freiria, 3,84.
Manuel Misa, 2,15.
María del Carmen Navia González, 5,37.
María del Consuelo Navia, 2,42.
María Teresa Olloqui, 12,31.
Manuel Prado Fontán, 3,76.
Manuel Palmas García, 3,50.
María Segado Decal Sanjurjo, 40,50.
Pedro Abadio Abaldo, 3,45.
Pedro Telmo Comesaña, 3,27.
Pedro Fernández Villaverde, 20,64.
Rafael Iglesias Iglesias, 1,92.
Ricardo Vila Costas, 3,68.
Salvador Fernández Fernández, 3,66.
Tomás Argüelles Campooro, 2,80.
Teodoro Abreo Leiros, 2,52.
Tomás Iglesias Costas, 3,86.
Tomás Rodríguez, 11,69.
Teresa Viñas Guardiola, 1,95.
Adolfo Elola Naharro, 12,73.
Antonio Fontán González, 3,18.
Brandon, Gómez y Compañía, 2,30.
Carlota González Fernández, 2,86.
Cándido Posada Abadio, 3,63.
Daniel Teixeira, 3,63.
Enrique Poñada, 7,19.
Filomena Ferrán Refajo, 50,15.
Joaquín González Martínez, por sus hijos, 10,96.
Juan de Haz Buet, 2,67.
José Miguel Teiera, 25,51.

Julia Martínez Negréte de Corasado, 47,73.

José Posada Vila, 10,82.
José Rodríguez Lago, 7,77.
José Tabeas Acuña, 7,64.
Manuel Arias Vila, 10,21.
Manuel López Costas, 6,37.
Ramiro Alvarez Espín, 17,43.
Cristofa López de Orive, 2,55.
Eduardo González Lorenzo, 2,23.
Herederos de Peregrina Martínez da Ponte, 2,81.
Juana Blanco Navarrete, 2,30.
Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, por desconocer esta Agencia sus actuales paraderos y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue a conocimiento de los deudores interesados.

Vigo, 26 de Agosto de 1921.—El Agente ejecutivo, Carlos Sandiño.
P—5453

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLENA

D. Pascual Esteve Pardinez, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Villena.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes al año 1919 al segundo trimestre de 1921-22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución; y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

María T. Luna Crespo, 1,93 pesetas.
Luis Tortosa Valdés, 2,13.
Biar, 6 de Septiembre de 1921.—El Agente, Pascual Esteve. P—5443

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.618, de pesetas nominales 10.000 en obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100, expedido por esta Sucursal el día 21 de Septiembre de 1915 a favor de D. Miguel Pérez Molina, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 17 de Diciembre de 1921.—El Secretario, G. Rivera.
X—2841

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo fiduciario, expedido por la Caja general de Depósitos, con los números 205.462 de entrada y 65.560 de registro, correspondiente al constituido por D. Estanislao Sirera Fanellos, importante 8.475 pesetas nominales en Denda perpetua al 4 por 100 interior, para garantizar el cargo de Agente de Aduanas y procedente por conversión del número 186.700 de entrada, a disposición del Administrador de la Aduana del Grao de Valencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 18 de Enero de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.
X—133

CASAS BARATAS (O. A.)

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, García Paredes, número 40, el día 30 del actual, a las tres de la tarde, para examinar y aprobar el balance, las cuentas, Memorias y actos de la Administración durante el último ejercicio.

El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Bustillo.

X—136

BANCO HISPANENSE

Balanza en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones: Saldo de esta cuenta	43.000
Accionistas: Idem id.....	27.250
Gastos de instalación: Idem id.....	4.436,46
Gastos reintegrables: Idem id.....	75

	Pesetas.
Mobiliario: Idem id.....	769,66
Utilidades a cuenta de beneficios: Idem id....	181,44
Procurador Sr. Gutiérrez: Idem id.....	947
Banco de España: Idem idem	1.912,31
Caja: Idem id.....	1.074,65
Préstamos: Idem id.....	203.557,43
	<hr/> 283.200,95

PASIVO

Capital: Saldo de esta cuenta	100.000
-------------------------------------	---------

	Pesetas.
Fondo de reserva: Idem idem	1.689,19
Pérdidas y ganancias: Idem id.....	4.326,18
Imposiciones: Idem id....	176.781
Intereses de imposiciones: Idem id.....	404,58
	<hr/> 283.200,95

Madrid, 31 de Diciembre de 1921.
 El Director-Gerente, José G. Acuña.
 V.º B.º: El Presidente, Agustín González.
 X—134